

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00101-00

Chinácota, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso (CGP), se abre a pruebas el incidente de nulidad interpuesto por la demandada FANNY ANTONIA MENDEZ GONZALEZ el cual pertenece al proceso ejecutivo singular de la referencia, así:

Solicitadas por la incidentalista:

Documentales:

Téngase como prueba y désele el valor que la ley le confiere a todos los documentos que obran en el proceso ejecutivo singular referido.

Allegar copia digitalizada del proceso de nulidad de contrato de promesa de compraventa No. 54172-4089-001-2015-00207-00 siendo demandante YUDY PATRICIA CONTRERAS RIVERA y demandada FANNY ANTONIA MENDEZ GONZALEZ que tramitó este juzgado.

Solicitadas por la parte incidentada:

Documentales:

Téngase como prueba y désele el valor que la ley le confiere a todos los documentos que obran en el proceso ejecutivo singular referido.

Allegar copia digitalizada del proceso de nulidad de contrato de promesa de compraventa No. 54172-4089-001-2015-00207-00 siendo demandante YUDY PATRICIA CONTRERAS RIVERA y demandada FANNY ANTONIA MENDEZ GONZALEZ que tramitó este juzgado.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez